



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Jueves, 8 de febrero de 1968

Núm. 31

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán de conservar los números de este BOLETIN OFICIAL coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que se verificará al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 800

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

NEGOCIADO DE CONTRATACION

Concurso - subasta

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 26 de enero de 1968, aprobó:

1.º Declarar válido el acto de la primera fase del concurso-subasta de las obras de instalación de subestación transformadora y líneas generales en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, celebrado el día 16 de enero de 1968.

2.º Admitir a la segunda fase de la licitación de referencia a los firmantes de los diez pliegos, presentados por: don Teodoro Aguilar; "Fabricosa", S. A.; Hijos de Pedro Alonso; don Gabriel Martínez Marco; "Comercial de Gas y Electricidad", S. A.; "Electromontajes", S. A.; don Enrique Coca Hernández; "Industrias y Montajes Eléctricos", S. A.; don José-María Casamayor Pérez, y "Huguet", S. L.

3.º Publicar el anuncio de convocatoria de la segunda fase del concurso-subasta mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 39, norma 3, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, realizando los demás trámites reglamentarios previstos en dicho texto hasta la resolución definitiva de la contratación.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo pre-

visto en el artículo 39, norma 3, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con la advertencia de que la apertura de los pliegos comprensivos de las ofertas económicas se efectuará el próximo día 13 del presente mes de febrero, a las doce horas de su mañana, en el salón de sesiones del Palacio provincial, para cuyo acto se considerarán citados todos los licitadores afectados.

Zaragoza, 2 de febrero de 1968. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 805

Por acuerdo plenario de 29 de diciembre de 1967, esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que han de regir en la siguiente licitación:

Concurso-subasta de las obras de transformación en firme bituminoso de los caminos vecinales:

Número 923, de Nonaspe a la carretera de Mequinenza a Fabara.

Número 105, de Nonaspe a su estación.

Número 635, de Chiprana a su estación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el mencionado pliego al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 30 de enero de 1968. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 806

Por acuerdo plenario de 29 de diciembre de 1967, esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Concurso para la adquisición de un camión de 6 toneladas con destino al servicio de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el mencionado pliego al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 30 de enero de 1968. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 807

Por acuerdo plenario de 29 de diciembre de 1967, esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Concurso para la adquisición de una cisterna portátil con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el mencionado pliego al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presen-

tarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 30 de enero de 1968. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 761

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Con fecha 2 de los corrientes han sido aprobadas a efectos de información pública las tarifas de riego del Canal de las Bardenas para el año 1968, basadas en los aprovechamientos de 1967, y redactadas de acuerdo con el Decreto de la Presidencia del Gobierno número 133, de 4 de febrero de 1960, y las disposiciones complementarias dictadas por la Junta de Tasas y Exacciones Parafiscales del Ministerio de Obras Públicas en 2 de enero de 1962. Dichas tarifas son las siguientes:

1.º La tarifa de riego para 1968, en el Canal de las Bardenas, se fija en 534'60 pesetas por hectárea, para aquellas que se rieguen, a excepción de las correspondientes a los apartados siguientes:

2.º Los regadíos siguientes: la Comunidad de Regantes del Río Riguel de Ejea y la Explotación agrícola El Bayo abonarán a razón de 381'86 pesetas por hectárea regable, cualquiera que sea el agua que aprovechan.

3.º Los regadíos de la Comunidad de Regantes de las Vegas de Ejea y Sindicato de la Huerta Alta de Tauste y Yesa abonarán a razón de pesetas 360'42 por hectárea regable, cualquiera que sea el agua que aprovechan.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días consecutivos contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Navarra y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de tarifas en las oficinas de la Sección 2.ª de la citada Confederación (paseo del General Mola, número 26, Zaragoza).

Zaragoza, 2 de febrero de 1968. — El Ingeniero Director, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección 2.ª, (ilegible).

Nota. — Si bien las tarifas teóricas para 1968 son las que han quedado

detalladas en la nota-anuncio precedente, las tarifas que se aplicarán en el presente año, en cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno en el Decreto-ley 15 de 1967, de 27 de noviembre, serán las mismas que se aprobaron para 1967.

Núm. 754

Distrito Forestal

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte número 171 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Monte Alto", perteneciente a Tauste, una vez realizadas las rectificaciones ordenadas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, se hace constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Calvo Sotelo, 11), durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las nueve a las trece treinta horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre las práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 203, de 8 de septiembre de 1964), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial-civil.

Zaragoza, 1 de febrero de 1968. — El Ingeniero Jefe, José-Manuel Arias.

Núm. 798

Distrito Minero

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día

señalado o en cualquiera de los siete días siguientes:

Término municipal, días, nombre de la mina y número del expediente, interesado, operación, minas colindantes e interesados.

Sestrica; 26-febrero; "San Bartolomé", número 2.315; don Manuel Ruiz Luengo; demarcación; se ignora.

Monterde y Abanto; 27 febrero; "Zaragoza", número 2.322; don Adolfo Barcelona Gonzalvo; demarcación; ninguna.

Munébrega y Olivés; 28 febrero; "San Mateo", número 2.326; don Luis Alcibar Zamalloa; demarcación; ninguna.

Pomer, Aranda de Moncayo, Jarque, Oseja y calcena; 29 febrero, 1 y 2 de marzo; "Las Marías", número 2.336; doña María-Jesús Sarasqueta y doña Angeles Ochoa; deslinde y demarcación; "Exquisita", núm. 2.282; "Moncayo", número 2.276, y "Promesa", número 2.273; don José A. Pérez de Amezaga y don Gerardo Carnicero.

Zaragoza, 3 de febrero de 1968. — El Inspector general Jefe del Distrito Minero, Santiago Baselga.

Núm. 689

Junta Provincial de Construcciones Escolares

Devolución ae fianza

Don Eriquo Lavilla Lafuente ha solicitado la devolución de la fianza que tiene depositada como garantía de las obras de construcción de dos escuelas en Villafeliche, de esta provincia, cuya recepción definitiva se verificó con fecha 27 de noviembre de 1967.

Lo que se hace público a fin de que el plazo de treinta días puedan presentar quienes se crean con derecho a ello las reclamaciones contra la referida fianza en la Secretaría de esta Junta Provincial de Construcciones Escolares (avenida Goya, 58, segundo), advirtiéndose que de no formular las reclamaciones dentro del indicado plazo se considerará decaído en sus derechos y se procederá a la devolución de la fianza que tiene constituida.

Zaragoza, 27 de enero de 1968. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 689

Devolución de fianza

Don Alfredo Remiro Ramos ha solicitado la devolución de la fianza que tiene depositada como garantía de la

obra de construcción de una casa y una vivienda para maestro en Belmonte de Calatayud, de esta provincia, cuya recepción definitiva se verificó con fecha 27 de noviembre de 1967.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días puedan presentar los que se crean con derecho a ello las reclamaciones contra la referida fianza en la Secretaría de esta Junta Provincial de Construcciones Escolares. (avenida de Goya, 58, segundo izquierda), advirtiéndose que de no formular la reclamación dentro del indicado plazo se considerarán decaídos en sus derechos y se procederá a la devolución de la fianza que se tiene constituida.

Zaragoza, 27 de enero de 1968. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 762

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de procedimiento ejecutivo 113 de 1967, seguido a instancia de Angel Carbonell Usán, contra Filomeno Cristóbal, por débitos de salarios, se sacan a segunda pública subasta los siguientes bienes:

Un televisor de 23 pulgadas, marca "Vanguard", con estabilizador. Valorada en 9.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de marzo, a las once treinta horas de su mañana, en la sala-audiencia de esta Magistratura, hallándose depositados los bienes en Zaragoza (calle de la Paz, 27).

Se advierte a los posibles licitadores que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo depositar previamente el 10 por 100 efectivo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 763

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos número 115 de 1967 a instancia de Manuel García y otros contra Miguel Carceller Rausén, por débitos de salarios, se sacan a segunda subasta los bienes que figuraban reseña-

dos en el "Boletín Oficial" de la provincia de 21 de diciembre pasado, bajo el número 6.485.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 9 de marzo, a las once y media horas. Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran la tasación, rebajada en un 25 por 100 y que deberán depositar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Zaragoza, dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. El Secretario, (ilegible).

Núm. 764

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos 78 de 1967, seguidos contra "La Urbana", se sacan a tercera pública subasta.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", de 120 espacios, número 69821; valorada en 6.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 9 de marzo, a las once y media de su mañana.

Se advierte a los licitadores que la subasta es libre y que para poder participar en la misma deberá depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Dado en la ciudad de Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 765

Cédula de notificación

En procedimiento ejecutivo 68 de 1967 seguido por débitos de salarios contra la Academia de Conductores "La Urbana", se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Magistrado Sr. Lueña del Muro. — Zaragoza, 2 de febrero de 1968. — Dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones, sáquense a tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en el presente procedimiento. Se señala para la celebración de la misma el día 9 de marzo, a las once y media horas de su mañana; publíquense los correspondientes edictos notificándose la presente a la deudora por edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios y se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia".

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — José Lueña del Muro. (Rubricado). — Ante mí, José-Luis García. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa apremiada, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza en la fecha anterior. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Habiendo sido incluidos en el alistamiento formado para el año actual de 1968 los mozos que al final se relacionan y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente para que comparezcan en los Ayuntamientos correspondientes o en el de su residencia, o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación y cierre del alistamiento, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar durante los días 21 de enero y 18 de febrero próximos, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 789

NOVILLAS

Eliás García García, hijo de Lidio y Francisca, nacido el día 17 de abril de 1947.

Núm. 790

MAELLA

José Giménez Gabarre, hijo de Miguel y de Obdulia, nacido el día 18 de noviembre de 1947.

Núm. 816

ALCONCHEL DE ARIZA

Pedro Gabarri Sánchez, hijo de Rafael y Encarnación, nacido el día 20 de octubre de 1947.

Núm. 818

AGUARON

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 13 de los corrientes, y con el "quórum" que establece el artículo 303 de la Ley de Bases de Régimen Local vigente, acordó concertar un préstamo con la Caja de la Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, por la cantidad de 80.000 pesetas, para devolver en una anualidad, con destino a financiar los primeros gastos de las obras de pavimentación

de las calles Mayor, Espino y Puente (Del).

Y a los efectos determinados en el artículo 780-3 de la expresada Ley de Régimen Local y 284 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se anuncia al público por el plazo reglamentario para que por quien desee pueda ser examinado o formular las reclamaciones que crea convenientes.

Aguarón, 31 de enero de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 791

ALAGON

Subasta

Por acuerdo de la Corporación y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia a subasta pública para contratar el servicio municipal de limpieza y recogida diaria de basuras a domicilio con vehículo de motor y personal auxiliar a cargo del adjudicatario, por el tipo de licitación de 30.000 pesetas mensuales, a la baja.

Plazo del contrato: tres años a contar desde la adjudicación definitiva y subsiguiente fecha de comienzo de la prestación del servicio.

El pago se efectuará por mensualidades vencidas, con cargo al crédito consignado en el presupuesto municipal.

Garantías: La fianza provisional que los licitadores deberán depositar en la Caja municipal para tomar parte en la subasta será de 7.500 pesetas. La fianza definitiva del contratista adjudicatario se elevará a 15.000 pesetas.

Presentación de pliegos: durante diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en sobre cerrado, que se entregará en la Secretaría municipal, de las diez a las trece horas, debidamente reintegrada la proposición y ajustada al modelo que se publica.

Apertura de pliegos: tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentar proposiciones.

Contra el pliego de condiciones podrán formularse reclamaciones en los primeros ocho días hábiles señalados para la licitación, habiéndose reducido el plazo de la misma de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Alagón, 2 de febrero de 1968. — El Alcalde, Luis Latorre.

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, con carnet de identidad número, enterado de la subasta y pliego de condiciones, así como de los demás documentos que obran en el expediente, para contratar el "servicio municipal de limpieza y recogida diaria de basuras a domicilio" en la villa de Alagón, se compromete a ejecutarlo, con vehículo de motor de las características exigidas y personal auxiliar a su cargo, periodo señalado y demás previsiones, por la cantidad de (en letra) pesetas mensuales.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 812

CASTILISCAR

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castiliscar;

Hace saber: Que habiendo sido aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 26 de enero próximo pasado, la Ordenanza para la regulación del régimen local de sanidad veterinaria, formada con arreglo al artículo 51 del Reglamento de Personal Sanitario de 27 de noviembre de 1953, permanecerá expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días para que todo el que lo desee pueda examinarla durante las horas hábiles de oficina y formular contra la misma las reclamaciones y reparos que crea pertinentes. Pasado dicho plazo será elevada a la Superioridad para su aprobación definitiva.

Castiliscar, 2 de febrero de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 817

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Corporación municipal ha acordado contratar, mediante concurso público, el suministro e instalación de un equipo de elevación de agua.

Desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las doce horas del vigésimo hábil al de la publicación del mismo, podrán presentarse propuestas en el Registro general de este Ayuntamiento, debiendo reintegrarse con los correspondientes timbres municipales y del Estado.

Los concursantes podrán presentar cuantas soluciones estimen procedentes en relación con la instalación del equipo de elevación de agua.

El rematante del concurso deberá constituir, en concepto de fianza, la

cantidad equivalente al 4 por 100 del importe de la instalación y suministro del equipo.

El pliego de condiciones que servirá de base para el concurso se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal (Negociado de Servicios), por un plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y de no haberse producido reclamación alguna, el acto del concurso tendrá lugar, en el Ayuntamiento de esta villa, a las trece horas del día siguiente hábil al de la finalización de la presentación de propuestas, presidiendo el acto el señor Alcalde o Concejal delegado, del que dará fe el Secretario de la Corporación.

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamento de Contratación municipal de fecha 9 de enero de 1953.

Ejea de los Caballeros, 1.º de febrero de 1968. — El Alcalde, Juan-José Fallarés.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, industrial y vecino de, con domicilio en la calle de, enterado del anuncio y pliego de condiciones publicados por el Ayuntamiento de la villa de Ejea de los Caballeros, para la instalación y suministro de un equipo de elevación de agua, se compromete a realizar la instalación por el precio de pesetas.

(Fecha, firma y timbres del Estado y municipal correspondientes).

Núm. 727

SAN MATEO DE GALLEGO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con los documentos que lo integran, para atender a las obras de pavimentación parcial de las calles del casco antiguo de la localidad, quedan expuestos al público dichos documentos por el plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por cuantos lo crean oportuno y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Mateo de Gállego, 31 de enero de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 741

SOS DEL REY CATOLICO

Aprobado el pliego de condiciones a regir la subasta para enajenar las parcelas 13 y 14 de la zona del sanche del "Mesón", queda expuesto

al público por término de ocho días, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Se convoca subasta al efecto, que se celebrará en esta Casa Consistorial a las doce horas del día inmediato siguiente después que hayan transcurrido veintiocho, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se admitirán proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo del pie, en Secretaría municipal, en la que permanecerá el condicionado general, hasta las trece horas del día anterior.

Garantía provisional, 233 ptas.; definitiva, el 4 % del precio en que se adjudique. Las parcelas objeto de la subasta son edificables y tienen una superficie total de 332'50 metros cuadrados, inscritas en Registro de la Propiedad. Se cuenta con la superior autorización para su enajenación.

Tipo de licitación, en alza, pesetas 11.638.

En caso de reclamaciones contra el pliego de condiciones se anunciará oportunamente el aplazamiento de la subasta.

Sos del Rey Católico, 29 de enero de 1968. — El Alcalde, Nicolás Pérez de Ciriza.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, calle, núm....., con documento nacional de identidad número, expedido en, en ... de de 19... ofrece por el solar 14 y resto del 13 del ensanche del "Mesón", la cantidad de (cantidad en letra), compra que efectuará con sujeción al pliego de condiciones aprobadas para esta subasta, a cuyo cumplimiento me obligo.

(Fecha y firma del licitador).

Núm. 738

TAUSTE

Habiéndose instruido expediente sobre prescripción de la cantidad de pesetas 17.655 correspondiente a cuotas figuradas en presupuestos anteriores a 1962, para diversas atenciones, que no han sido satisfechas ni reclamadas por los respectivos interesados, por lo que se consideran incluidas en prescripción, conforme dispone el apartado 2 a) del artículo 796 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 25 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública, se hace público para que en el pla-

zo de quince días puedan los acreedores hacer valer su derecho, todo ello conforme prescribe el párrafo 2 del artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Tauste, 30 de enero de 1968. — El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte.

Núm. 815

TORRALBILLA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y previa autorización del Distrito Forestal de la provincia, el día que se cumplan veinte hábiles contados a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca en el "Boletín Oficial" de la provincia, y de resultar festivo al inmediato siguiente, con relación a los pliegos de condiciones técnicas del Distrito Forestal y económico-administrativas de este Ayuntamiento, a las doce horas, y en el local de sesiones del mismo, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, tendrá lugar la siguiente subasta:

Objeto de subasta. — Roturación y puesta en cultivo agrícola de 315 hectáreas de terreno de monte, propiedad de este municipio, denominado "Dehesa de las Caballerías" y "Valdejermo", número 126 del Catálogo. El plazo para poder realizar los trabajos será de tres meses a partir de la fecha en que se comunique al interesado la adjudicación definitiva. La explotación agrícola del monte será por seis años consecutivos, finalizando el 30 de septiembre de 1974, en cuya fecha pasará a cultivarse por los vecinos de la localidad.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación se fija en 300 pesetas por hectárea y año, no admitiéndose proposiciones que ofrezcan cantidad inferior a la señalada.

Garantías. — El depósito para tomar parte en la subasta será el equivalente al 3 por 100 del tipo de tasación de la primera anualidad, o sea en pesetas 2.835. La garantía definitiva será el equivalente al 6 por 100 del precio total de la adjudicación, es decir, teniendo en cuenta el de las seis anualidades.

Pliego de condiciones. — Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones por el plazo de ocho días, transcurridos los cuales sin haberse presentado ninguna se considerarán firmes a todos los efectos.

Admisión de plicas. — Podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a una, hasta las once horas del día en que haya de celebrarse la subasta.

Deberán venir en sobre cerrado y lacrado, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y de 10 de la Mutualidad Nacional de Administración Local. Se acompañará a las mismas declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad que señalan los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el resguardo de haber constituido el depósito provisional.

Apertura de pliegos. — El día y hora señalado para la subasta

Gastos. — Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, reintegros, tasas, formalización de contrato, etc.

Proposiciones. — Deberán ajustarse al modelo que a continuación se con-signa.

Torralbilla, 27 de enero de 1968. — El Alcalde, Agustín Sierra.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, de profesión, con documento nacional de identidad número, expedido en, el día de de 196..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha, y de las condiciones señaladas para la roturación y puesta en cultivo agrícola de 315 hectáreas de terreno de monte, denominado "Dehesa de las Caballerías" y "Valdejermo", del municipio de Torralbilla, número 126 del Catálogo, se comprometo a realizar los trabajos, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones y a satisfacer en concepto de canon la cantidad de ... pesetas anuales por hectárea de cada año de los seis, adjuntando justificante de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 801

AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia núm. 6: Ilmos. Srs.: Presidente, D. José de Luna Guerrero. Ma-

gistrados: don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas, don José-Luis Ruiz Sánchez y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de enero de 1968. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 131 de 1967, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: como demandante, la entidad mercantil "Gráficas Iris", S. A., con domicilio social en Zaragoza, representada como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Juan-Manuel Escudero Molíns, dirigida por el Letrado don Ramón Sáinz de Baranda, y como demandados: don Mariano López López, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado como apelado de este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Luis-Ignacio Sanagustín Morales, dirigido por el Letrado don Ricardo Felipe Casas; y contra don Amadeo Gutiérrez, cuyo segundo apellido se desconoce, ni tampoco sus circunstancias personales ni domicilio actual, ambos titulares de la firma mercantil "Gut-Lop" o "Industrias Flas"; el segundo no compareció en primera instancia, por lo que fue declarado en rebeldía, en cuya situación procesal continúa en este concurso; sobre pago de cantidad, y

Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia apelada dictada por el Juzgado de primera instancia núm. 1 de Zaragoza con fecha 14 de abril de 1967, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de los que dimana este recurso, y en su lugar, dando lugar en parte a la demanda interpuesta por la representación de la entidad mercantil "Gráficas Iris", S. A., condenamos solidariamente a los demandados don Mariano López López y don Amadeo Gutiérrez a que le abonen la cantidad de pesetas 46.920, como precio y cumplimiento del contrato de arrendamiento de servicios, por la confección de catálogos de las manufacturas de forjas artísticas de hierro, de la firma "Gut-Lop", de Zaragoza; sin hacer expresa imposición de las costas de primera instancia ni de este recurso; y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

José de Luna. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — José-Luis Ruiz. Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a don Amadeo Gutiérrez, y a los efectos prevenidos en el Decreto de 2 de mayo de 1931, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 797

AUDIENCIA PROVINCIAL

Sección Primera

Cédula de citación

Por la presente se cita a María-Rosario Moreno Fernández a fin de que comparezca ante esta Audiencia el día 4 de abril de 1968, a las once de su mañana, al objeto de notificarle el auto de suspensión de condena dictado por esta Audiencia en la causa procedente del Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad, sumario 108 del año 1967, seguido contra otras y María-Rosario Moreno Fernández, por el delito de allanamiento de morada, con apercibimiento de que si en dicho día y hora no compareciera se dejará sin efecto el citado auto de suspensión, por ser segunda citación.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a la penada de referencia María-Rosario Moreno Fernández y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario de Sala, Julio Torres.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 723

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 137 de 1967, a instancia de "Fabricaciones Industriales", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Sebastián Rudilla González, de Madrid, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero próximo, a las diez horas:

Un camión "Nazar", de 7 toneladas, matrícula M-391.244. Tipo de segunda subasta, 75.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual al 10 % de tasación y que el vehículo está depositado en poder de don Jacinto Costas Lagunas, domiciliado en Madrid (Aguileñas, número 11).

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 720

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en la tercería de dominio de menor cuantía número 434 de 1964, seguida en este Juzgado a instancia de don Andrés Artigas Ondiviela, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 16 de enero de 1968. — Vistos por el Ilustrísimo señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta ciudad, los presentes autos de tercería de dominio número 434 de 1964, seguidos por don Andrés Artigas Ondiviela, mayor de edad, viudo, industrial, de esta vecindad (domiciliado en calle de la Paz, 3, primero° izquierda), representado por el Procurador señor Rey y defendido por el Letrado don Fernando de la Cueva, contra don Angel Domínguez Linares, mayor de edad casado, industrial, de esta vecindad (domiciliado en Calvo Sotelo, 46), representado por el Procurador don Antonio Poncel y defendido por el Letrado don José-Luis Buendía, y contra don Andrés Artigas Blasco, que se encuentra en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda de tercería de dominio entablada por don Andrés Artigas Ondiviela, representado por el Procurador señor Rey, contra don Angel Domínguez Linares y don Andrés Artigas Blasco, debo declarar y declaro que el mobiliario embargado en los autos 434 de 1964 pertenece al actor, con excepción del aparato de televisión "Philips" de 23 pulgadas con su antena, estabilizador y mesa de formica, y de la cocina de butano "Lackey"; sin hacer declaración en cuanto a costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Andrés Artigas Blasco, será notificada en la forma prevista especialmente por la Ley, de no interesarse la personal en término de cinco días, definitivamente

juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Rafael Oliete". (Rubricado).

Y para su notificación de la anterior sentencia al demandado rebelde don Andrés Artigas Blasco, se expide el presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 746

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 72 de 1967, a instancia de "Irazusta, Vignau y Compañía", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Jaime Domínguez Vidaurreta, representado por el Procurador señor Giménez, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero próximo, a las once de su mañana, los siguientes bienes:

1.º Dos máquinas envolventoras, automáticas, "Borrel", con motor acoplado de 2 HP; tasadas en 80.000 pesetas.

2.º Una prensa hidráulica "Lecha"; tasada en 20.000 pesetas.

3.º Un molino para cacao, "Montolin"; tasado en 50.000 pesetas.

4.º Una caldera de vapor "Valco-Vilco"; tasada en 10.000 pesetas.

5.º Una atemperadora con motor acoplado; tasada en 40.000 pesetas.

Total, pesetas 200.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 803

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Juan Izquierdo Paracuellos, hijo de Mariano y de Teresa, natural de Letux, de esta provincia y vecino de esta capital, donde falleció, en estado de casado, el día 23 de septiembre de 1965, care-

ciendo de descendientes y de parientes con derecho a sucederle, habiéndose solicitado la declaración de herederos "ab intestato" a favor de su viuda doña Teresa Sanjuán Ramiro.

Y por tenerlo acordado en providencia de hoy en expediente número 36 de 1968, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 721

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el procedimiento del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 167 de 1967, a instancia de doña María Concepción Planillo Beamonte, representada por el Procurador don Marcial-José Bibián, contra don Víctor Izquierdo Tello y doña Antonia Ayarza Gil, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, la casa sita en Pinseque y su calle Del Campo, número 3, que se describe en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 30 de octubre último anunciando la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo próximo, a las doce de su mañana, observándose en la misma las prevenciones legales en dicho edicto contenidas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 772

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza por resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo número 428 de 1967, instado por "Mutua Nacional del Automóvil", representada por el Procurador don Fernando Peiré, contra don José-María Visús Antoñanzas, ha acordado se cite de remate al demandado,

cuyo paradero se ignora, para que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Habiéndose practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Zaragoza, treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 808

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en el juicio ejecutivo número 9 de 1968, instado por don Miguel Bielsa Padilla, representado por el Procurador don Luis-Ignacio Sanagustín, contra don Ramón Marzo Marcén, cuyo paradero se ignora, ha acordado se cite de remate a dicho demandado para que en término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Habiéndose practicado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento, dado su ignorado paradero.

Zaragoza, treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 768

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 416 de 1963, instados por el Procurador señor Malfey, en nombre y representación de don Fabián Lajusticia Berna, contra don José Marcé Sanz, vecino de San Juan de las Abadesas, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por tercer vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, y sin sujeción a tipo, para el día 21 de febrero próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una máquina cepilladora marca "Dhier", de 2'20 metros x 50 centímetros; valorada en 15.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Miguel Español. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 718

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 307 de 1967, a instancia de don Juan-Joaquín Santafé Gracia, contra don Miguel Carceller, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la máquina que después se expresa, acto que tendrá lugar el día 17 de febrero próximo a hora de las once, en la sala-audiencia de este Juzgado.

Una máquina para hacer terrazos, de la casa J. Santafé. Tasada en pesetas 30.000.

Se advierte a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta habrán de consignar el 10 por 100 del precio de tasación en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, previamente, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Magistrado Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 799

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en ejecutoria de la sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza dimanante de la causa número 75 de 1966, instruida por quebrantamiento de medidas de seguridad, contra Luis Escibano Felipe, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de hacer saber a dicho penado que ha sido condenado por dicha causa a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales y tasas judiciales.

Y para que sirva de notificación al referido penado, extiendo y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 682

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 17 del próximo mes de febrero, a las once horas de su mañana, tendrá lugar la venta en pública y primera subasta, en la sala audiencia de este Juzgado, de los bienes que seguidamente se describen, embargados en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Casanova, en representación de "Automóviles Bajo Aragón", S. A., contra "Publicidad Belca", S. L., los cuales se hallan en custodia de la propia empresa demandada y habiéndose designado depositario por el actor a don Valentín Sorolla Calvete, con domicilio en calle San Félix, número 2.

Una máquina de imprimir, marca "Isaam", automática, con motor eléc-

trico "Siemens", número 620404, de 1 HP; valorado en 70.000 pesetas.

Una máquina de imprimir, automática, "Mercedes Mercolor", n.º 7630513; valorada en 150.000 pesetas.

Valor total de los bienes, pesetas 220.000.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 804

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE LONGARES

Por el presente se convoca a todos los encuadrados en esta Hermandad al objeto de celebrar Asamblea plenaria el día 18 de febrero próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, la cual tendrá lugar en el edificio de las antiguas escuelas, y en la que serán tratados los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si la merecen, de las cuentas del ejercicio de 1967.

2.º Lectura y aprobación del presupuesto de esta Hermandad para el ejercicio de 1968.

3.º Ruegos y preguntas.

De no concurrir suficiente número a la primera convocatoria serán válidos los acuerdos que se tomen en la segunda, cualquiera que sea el número que asista.

Longares, 31 de enero de 1968. — El Presidente, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.